



d) Fecha y hora: Se publicará, con antelación suficiente, en el Perfil de contratante:  
<http://contratacion.gobex.es/>

10. OTRAS INFORMACIONES: Según Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. GASTOS DE ANUNCIO: Por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA: No procede.

13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:  
<http://contratacion.gobex.es/>

Coria, a 3 de febrero de 2014. La Gerente de las Áreas de Salud de Cáceres y Coria. PD Resolución 16/06/2010 (DOE n.º 124, de 30/06/2010), PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2014 sobre Estudio de Detalle.* (2014080393)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de febrero de 2014, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular presentado y redactado por el arquitecto D. Julián Prieto Fernández, y promovido por "Centro Educativo La Jara, SA", afectando a la ordenación de volúmenes en los espacios libres de la Manzana 08, del ACO-4.2, del Plan General Municipal, que corresponde a la manzana en la que se edifica el Colegio de la Compañía de María, con acceso principal por la avda. de Pardaleras. Igualmente acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 3 de febrero de 2014. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE CASTUERA**

*ANUNCIO de 24 de enero de 2014 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución para el desarrollo del Sector de Suelo Urbanizable SR/01.* (2014080275)

RESOLUCIÓN N.º 11/2014 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria y urgente del día veinticuatro de enero de dos mil catorce, adoptó la resolución siguiente:



## 6. URBANISMO.

- 6.2. APROBACIÓN INICIAL DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, POR EL SISTEMA DE COOPERACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SR/01. Con el fin de determinar y organizar la actividad de urbanización en el Sector de Suelo Urbanizable SR-01 y establecer las condiciones para su desarrollo, resulta necesario formular y aprobar el correspondiente Programa de Ejecución mediante el sistema de cooperación, siendo aprobado inicialmente el cambio del sistema de ejecución del Sector de suelo Urbanizable SR-01, de gestión indirecta por compensación, a gestión directa por cooperación, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 10/2014, de 24 de enero, en el que el Ayuntamiento actuará como agente urbanizador.

Visto del informe de Secretaría General de fecha 21 de enero de 2014, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la aprobación de dicho Programa.

Visto el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales y entregado en fecha 21 de enero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local en virtud del decreto de la Alcaldía n.º 195/2011, de 23 de agosto, de delegación de competencias en relación con lo establecido en artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 134.3 y 139 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura,

### RESUELVE :

Primero. Aprobar inicialmente el Programa de Ejecución para el desarrollo del sector de Suelo Urbanizable SR-01.

Segundo. Remitir aviso a los propietarios afectados al domicilio fiscal de quienes conste en el Catastro como titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta.

Tercero. Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, que se anunciará mediante edicto publicado en el Diario Oficial de Extremadura, y posterior o simultáneamente, en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad, para que puedan presentarse por los interesados las alegaciones oportunas.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de todo lo actuado en la próxima sesión que se celebre.

Castuera, a 24 de enero de 2014. El Presidente de la Junta de Gobierno, MANUEL PAOLO ATALAYA DE TENA.